



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N°4211/15

Buenos Aires, 22 diciembre de 2015.

VISTOS:

Las atribuciones conferidas a la Procuradora General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n° 27.148.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN 285/15, se dispuso la designación de los nuevos titulares de la Unidad Fiscal de Investigación del Atentado contra la sede de la AMIA (UFI AMIA), se establecieron los principales vectores que guiarían su actividad y se encomendó la elaboración de un programa de desempeño.

El pasado 23 de junio, por Resolución PGN 1872/15, se aprobó el plan de trabajo presentado por la Unidad y, su vez, se dispuso la creación y puesta en funcionamiento en su seno de un Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental (GERAD), abocado a identificar, relevar, analizar y preservar la documentación vinculada con el atentado a la AMIA del acervo archivístico desclasificado, y se designó como su coordinador al Dr. Juan P. Murray.

Asimismo, en dicha resolución se previó que la actividad de este equipo de trabajo se extendiera por un plazo de seis meses, prorrogables por igual período. A este respecto, vale señalar que, por resolución PGN 3656/15, del 12 de noviembre de 2015, se dispuso la aprobación del Protocolo del Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental elevado a consideración de la suscripta por los titulares de la UFI AMIA y se requirió la elaboración de un informe semestral sobre el desarrollo y grado de avance del plan de trabajo puesto en práctica.

En consecuencia, a tenor del cúmulo de trabajo pendiente, corresponderá prorrogar el funcionamiento del GERAD por seis meses más, a contar a partir del próximo 22 diciembre, a cuyo término y a la luz de las conclusiones del informe encomendado se evaluará nuevamente la necesidad de su continuidad.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley n° 27.148;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: PRORROGAR el funcionamiento del Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental creado por resolución PGN 1872/15, por un período de seis meses más, a contar a partir del próximo 22 diciembre, a cuyo término y a la luz de las conclusiones del informe encomendado por resolución PGN 3656/15 se evaluará nuevamente la necesidad de su continuidad.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



...J. ANDRÉS CARBO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN